



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 595 - 2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUN 2013

VISTO: El Informe N° 625-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 693964-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 018-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/GGV/Monitor, Informe N° 016 - 2013/SUPERVISION-CONSORCIO DELTA/acr y demás documentación adjunta en once (11) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio EVECA, han suscrito el Contrato de Servicios para el "Mantenimiento Periódico de la Carretera; EMP.PE-3S (La Calzada - Pucacruz - Acobamba) = 20 + 870 Km";

Que, a través de los documentos de visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la citada obra, ejecutada por modalidad de contrata, ha sido culminada al 100% el 30 de mayo de 2013, tal como consta en el Asiento N° 062 del Residente de Obra y N° 063 del Supervisor de Obra del Cuaderno de Obra, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que propone a los integrantes de dicho Comité a tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción conforme a lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se expide el presente acto resolutivo;

Estado a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- CONFORMAR el Comité de Recepción del Servicio de "Mantenimiento Periódico de la Carretera; EMP.PE-3S (La Calzada - Pucacruz - Acobamba) = 20 + 870 Km", que esta integra por:

- | | |
|---|-----------------|
| 1. Ing. César Ebimael Gonzales Antezana | Presidente |
| 2. Ing. Gustavo Calderón Vergara | Primer Miembro |
| 3. Ing. Armando Cayllahua Rodríguez | Segundo Miembro |
| 4. Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe | Tercer Miembro |

ARTICULO 2° .- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3° .- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembro del Comité para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL